



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 437.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES Y SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA AL SEÑOR JUAN DE LA CRUZ HELMAN ARAUJO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 265/2025 del 30 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria al señor Juan de la Cruz Helman Araujo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40, inciso b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, establece que “la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: (...) b) Jubilación (...)”.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que por la Resolución Particular de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones N.° 5152 del 22 de mayo de 2025, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, se acuerda la jubilación ordinaria del señor Juan de la Cruz Helman Araujo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, con cédula de identidad civil número 644.527, conforme al Informe Técnico número 4216/25.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones y desvincular por jubilación ordinaria a partir del 1 de junio de 2025, al señor **Juan de la Cruz Helman Araujo**, con cédula de identidad civil número 644.527, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Dar las gracias al señor **Juan de la Cruz Helman Araujo**, por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____